



**LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ LLAMA A CONCURSO PARA
PROVEER CARGOS DE PROFESORES (AS), CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:**

EN LA PLANTA DOCENTE DE:

- **DERECHO CONSTITUCIONAL (1, Viña del Mar)**
- **DERECHO ADMINISTRATIVO (1, Santiago)**

EN CALIDAD DE PROFESOR INSTRUCTOR DE:

- **DERECHO PROCESAL (1, Santiago)**

I. Antecedentes Generales de la convocatoria

1. Las plazas de planta docente implican la incorporación plena en el claustro de la facultad a tiempo completo e inserción en la carrera académica ordinaria de la Universidad Adolfo Ibáñez, desarrollando tanto actividades de docencia como de investigación.
2. En el ámbito docente, el modelo formativo de la UAI se caracteriza por la aplicación de diversas metodologías de enseñanza centradas en las competencias que efectivamente adquieren los alumnos y, en el ámbito específico del derecho, busca desarrollar competencias activas de razonamiento y argumentación jurídica en sus distintas disciplinas centrales.

Las dos disciplinas respecto a las cuales se convoca a concurso forman parte del currículum básico de la Facultad, por lo que las competencias y conocimientos asociadas a ellas forman parte de los aspectos comunes que se espera sean compartidos por todos sus estudiantes. Ello exige alta coordinación de los profesores que los imparten en paralelo, tanto en las definiciones programáticas, como en las más específicas relacionadas con los syllabus y las lecturas obligatorias, así como los instrumentos de evaluación.

3. En el ámbito de la investigación, los académicos en la carrera ordinaria tienen una amplia libertad individual para centrar sus programas y productos en los temas que sean de su interés y siguiendo distintas clases de metodología. Sin perjuicio de ello, la Facultad se encuentra interesada en incentivar el desarrollo de investigación interdisciplinaria y asociativa, valorándose por ello el entrenamiento y la producción tanto en la investigación dogmática como en investigación empírica y socio-jurídica.
4. La convocatoria de las plazas se realiza para dictar cursos dentro de las áreas Derecho Administrativo que se compone de los siguientes ramos:
 - Derecho Administrativo
 - Régimen de responsabilidad y control del Estado
 - Resolución de casos
5. Por su parte el área de Constitucional, se compone de los siguientes ramos:
 - Derecho constitucional: el Estado
 - Derechos constitucionales
 - Resolución de casos
6. Las plazas de Instructores se encuentran diseñadas de modo tal de incentivar la inserción temprana en la carrera académica. Son, por ello, especialmente adecuados postulantes que no hayan realizado todavía su doctorado pero tengan interés en ello como condición de desarrollo de una carrera académica permanente. El trabajo en la posición de Instructor permite así acumular experiencia docente y participar de una carrera académica antes de desarrollar un programa doctoral.
7. En lo relativo a la plaza de Instructor en el área de Derecho procesal se piensa preferentemente en dictar todos los cursos de Procesal civil.

II. Plazas de Planta Ordinaria

8. Requisitos de los(as) postulantes a las plazas de planta:
 - a. Grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales o Licenciado en Derecho

- b. Deseable el grado de Doctor(a) en Derecho. Los postulantes que se encuentren en la etapa final de su doctorado, podrán presentar los antecedentes que den cuenta de la inminencia de la obtención del título.
- c. Dominio disciplinario acreditado por medio de experiencia docente y en investigación en las áreas respectivas.
- d. Experiencia docente en el área.
- e. Disponibilidad de tiempo para la realización de las clases en los horarios establecidos por la Facultad preferentemente en la sede de su designación, pero con disponibilidad para dictar cursos en ambas sedes.
- f. Disponibilidad para incorporarse en marzo de 2018. Eventualmente la Universidad se reserva el derecho para formular propuesta de ingreso en el Segundo Semestre de 2018.

9. Procedimiento de selección: el concurso será de antecedentes y oposición:

- a. Antecedentes: serán evaluados los siguientes antecedentes, los que deberán ser enviado por el postulante:
 - i. Currículo Vitae, incluyendo una lista completa de publicaciones científicas y proyectos de investigación del postulante.
 - ii. Al menos un artículo o borrador de artículo de autoría del postulante, el que servirá de base para la parte correspondiente del proceso de oposición.
 - iii. Un breve texto dando cuenta de aspectos relevantes para evaluar su calidad docente. Este texto deberá contener los siguientes capítulos:
 - Objetivos y Filosofía docente (no más de una carilla de extensión). El postulante debe describir en forma sintética cuáles son los principales objetivos de enseñanza en la clase y en el área sobre el que trata el respectivo concurso. Al hablar de objetivos no se está pensando que el profesor describa el contenido de la clase y el curso, sino más bien el énfasis debe estar referido a lo que los estudiantes debieran aprender y la forma a través de la cual se pretende ayudar a los estudiantes a cumplir las metas establecidas.
 - Descripción de Métodos y Estrategias (no más de dos carillas de extensión). El postulante debe señalar qué métodos y estrategias educativas utilizaría para lograr los objetivos descritos en el punto anterior tanto respecto a la clase que realizará como en términos generales del curso en que se insertará dicha clase. Dentro de estos aspectos debe indicar qué tipo de materiales utilizaría para la clase y el desarrollo del curso. Nuevamente, no se trata de un listado, sino más bien una descripción cualitativa que permita comprender el enfoque pedagógico del postulante.

- Breve descripción de cursos y actividades de docencia realizadas (no más de una carilla de extensión). El postulante debe describir en forma sintética las principales actividades de docencia realizadas previamente distinguiendo entre actividades de pre y post grado. No sólo se trata de la identificación de los cursos, sino del rol que ha tenido en la elaboración del programa, materiales, etc. Incluyendo dentro de lo anterior trabajos de reformulación o innovación implementados en dichos cursos.
- b. No se recibirán cartas de recomendación.
- c. Oposición: Los(as) postulantes preseleccionados(as) luego de evaluar sus antecedentes deberán presentar una oposición. La oposición constará de dos partes: (i) la realización simulada de una clase de pregrado -por el lapso de 10 minutos- de un tema a elección del postulante que deberá comunicar previamente a la Facultad y a cuyo respecto se evaluarán sus habilidades docentes; y (ii) una exposición de 10 minutos, a modo de seminario académico, del artículo o borrador de artículo enviado por el postulante como parte de su postulación. Esta oposición se llevará a cabo, ante una Comisión integrada por el Decano, la Directora de Docencia de la Facultad, el Director de Investigación y un profesor del claustro designado para estos efectos. Podrán asistir todos los profesores del claustro que así lo estimen. Tanto durante como luego de las exposiciones, los postulantes deberán resolver las preguntas que les plantearán la Comisión o los asistentes a la misma.

10. Cronogramas del proceso:

Concurso	Plazo para presentación de antecedentes	Fecha de Comunicación de la selección por Antecedentes	Fecha de comunicación del tema de la oposición por el postulante	Fecha de la oposición Las horas serán comunicadas directamente
Área de Constitucional	29 de septiembre 2017	7 de octubre de 2017	14 de octubre de 2017	17 de octubre de 2017
Área de Derecho Administrativo	29 de septiembre de 2017	7 de octubre de 2017	14 de octubre de 2016	18 de octubre de 2017

La contratación corresponderá a contrato de la planta docente a tiempo completo. Los profesores que tengan la calidad de Doctores, podrán tener horas iniciales de

investigación que se determinarán con el Decano, a proposición de los órganos directivos de docencia e investigación de la Facultad.

III. Plazas de Profesores Instructores

11. Requisitos de los(as) postulantes a las plazas de profesores instructores:

- a. Grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales o Licenciado en Derecho
- b. Deseable experiencia como ayudante de pregrado en la Facultad donde haya estudiado
- c. Interés disciplinario acreditado, al menos con dos cartas de recomendaciones
- d. Disponibilidad de tiempo para la realización de las clases en los horarios establecidos por la Facultad preferentemente en la sede de su designación, pero con disponibilidad para dictar cursos en ambas sedes.
- e. Disponibilidad para incorporarse en marzo de 2018. Eventualmente la Universidad se reserva el derecho para formular propuesta de ingreso en el Segundo Semestre de 2018.

12. Procedimiento de selección: El concurso será de antecedentes. Se considera una entrevista personal.

- a. Antecedentes: serán evaluados los siguientes antecedentes:
 - i. Currículo Vitae
 - ii. Carta de Interés del área y Un breve texto en el que se pongan de relevancia aspectos para evaluar su calidad docente. Este texto deberá contener los siguientes capítulos:
 - Objetivos y Filosofía docente (no más de una carilla de extensión). El postulante debe describir en forma sintética cuáles son los principales objetivos de enseñanza en la clase y en el área sobre el que trata el respectivo concurso. Al hablar de objetivos no se está pensando que el profesor describa el contenido de la clase y el curso, sino más bien el énfasis debe estar referido a lo que los estudiantes debieran aprender y la forma a través de la cual se pretende ayudar a los estudiantes a cumplir las metas establecidas.
 - Descripción de Métodos y Estrategias (no más de dos carillas de extensión). El postulante debe señalar qué métodos y estrategias educativas utilizaría para lograr los objetivos descritos en el punto anterior tanto respecto a la clase que realizará como en términos

generales del curso en que se insertará dicha clase. Dentro de estos aspectos debe indicar qué tipo de materiales utilizaría para la clase y el desarrollo del curso. Nuevamente, no se trata de un listado, sino más bien una descripción cualitativa que permita comprender el enfoque pedagógico del postulante.

- Breve descripción de actividades de docencia realizadas (no más de una carilla de extensión). El postulante debe describir en forma sintética las principales actividades de docencia realizadas durante su vida universitaria o con posterioridad a su egreso.
- iii. Dos cartas de recomendación, emitidas por profesores regulares de cualquier universidad acreditada.
 - b. Entrevista Personal. Los postulantes seleccionados serán convocados a una entrevista personal, la que se llevará a cabo con una Comisión integrada por el Decano, la Directora de Docencia, el Director de Investigación y un profesor del claustro designado para estos efectos, por el Decano.
 - c. Los profesores instructores serán a jornada completa, sin investigación asignada.

Concurso	Plazo para presentación de antecedentes	Fecha de Comunicación de la selección por Antecedentes	Fecha de la entrevista personal Instructores
Área Derecho Procesal	29 de septiembre de 2017	7 de octubre de 2017	2 noviembre de 2017 La hora será comunicada individualmente

8 Remuneración

- a. Los postulantes a la planta ordinaria, deberán formular su propuesta remuneratoria esperada.
- b. Los postulantes a profesores instructores, serán remunerados conforme a las políticas generales de la universidad.

9 Declaración de Reserva y declaración de deserción

La Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez se reserva el derecho de declarar desierto los concursos para todas o alguna/s de las plazas, de cualquiera de las categorías de esta convocatoria

Presentación de antecedentes académicos, postulaciones y consultas: Facultad de Derecho, Universidad Adolfo Ibáñez, Diagonal Las Torres 2640, Peñalolén (Santiago) o vía e-mail: derecho@uai.cl Información telefónica (56) 223311560.